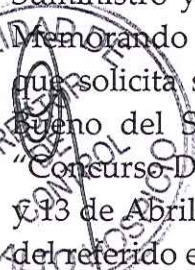


REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 02 de Abril de 2012.-  
DECRETO ALC. N° 299/2012.-

**VISTOS:** Ley N° 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra d), y su Reglamento, Artículo 10 N° 4; Memorando N° 067/2012 de 21 de Marzo de 2012 de la Dirección de Servicios Traspasados, que solicita se autorice y decrete la asistencia de un funcionario al curso que señala; Visto el orden del Sr. Alcalde, para la asistencia del funcionario Manuel Castillo Lock, al curso "Concurso Docentes Ley 20.501", organizado por Iter Chile, a realizarse en Iquique, los días 12 y 13 de Abril de 2012; la circunstancia de ser la persona jurídica indicada, el único organizador del referido evento, lo que la convierte en proveedor único y justifica su trato directo.

**DECRETO:**

- 1.- Determinase como una situación de excepción, debidamente calificada, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8, letra d), de la Ley 19.886, y Artículo 10 N° 4 de su Reglamento, el trato directo con **ITER CHILE, RUT 76.039.748-2**, con domicilio en Avenida Arturo Prat N° 847, Of. 301, Temuco, para la contratación del curso "**Concurso Docentes, Ley 20.501**", a realizarse en Iquique, los días 12 y 13 de Abril de 2012. La excepción invocada corresponde al hecho de ser el contratante la única entidad organizadora del evento, que lo convierte en proveedor único.
- 2.- Contrátase por trato directo a **ITER CHILE**, ya individualizado, la participación del funcionario que luego se indica, en el Seminario "**Concurso Docentes, Ley 20.501**", a realizarse en Iquique, los días 12 y 13 de Abril de 2012. El valor de la participación asciende a la suma única y total de \$ 295.000.- (doscientos noventa y cinco mil pesos) IVA incluido.
- 3.- Autorícese y désígnese en comisión de servicios, a don **MANUEL CASTILLO LOCK**, Jefe Administrativo del Departamento de Educación, para que asista al curso "**Concurso Docentes, Ley 20.501**", a realizarse en Iquique, los días 12 y 13 de Abril de 2012.
- 4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.05.10, del Presupuesto de Educación Municipal Vigente.

5.- Publíquese el Decreto en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercado Publico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.866.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza doña Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y los fines a que haya lugar. Doy fe.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**



**LETICIA ROBLES VALENZUELA  
SECRETARIA MUNICIPAL**

Distribución:

Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Serv. Traspasados  
Encargado Portal

